



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de marzo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.990/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Mg. Marcela Alejandra CONSTANZO, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 5 al 19 de febrero de 2024;

QUE por nota N° 120/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, a la Mg. Marcela Alejandra CONSTANZO (C.U.I.L. N° 27-26351877-8), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicación de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Código del Cargo 4AS-5-10280-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde 5 al 19 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-




Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG